

EXPEDIENTE No 2022-053

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., abril 19 de 2021, al Despacho el presente proceso, informando que vencido el termino, la parte demandante allego escrito de subsanación extemporáneamente.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que el escrito de subsanación de la parte actora fue allegado de manera extemporánea, el Juzgado RECHAZA la demanda.

En firme esta providencia ARCHÍVENSE los autos del Juzgado previas las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy junio 17 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 100

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab78dfb2fd5834f68fcb7de310015a556aa55e37c93c5c732aa2243252984cc6**

Documento generado en 16/06/2022 12:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>